

181-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil trece.-

Acreditación de las designaciones realizadas por el partido Unidad Social Cristiana en los distritos de San Pedro y Barú del cantón de Pérez Zeledón y sustituciones en los distritos de Cinco Esquinas de Tibás y San Pedro de Montes de Oca, en la provincia de San José, para completar el proceso de renovación de estructuras del partido.

Mediante resolución n°165-DRPP-2013 de las quince horas treinta minutos del diez de mayo de dos mil trece, este Departamento comunicó a la agrupación política la acreditación de los nombramientos de todas las asambleas distritales de la provincia de San José. No obstante, en lo que respecta al cantón de Pérez Zeledón estaba pendiente la designación de los delegados territoriales de los distritos de Barú y San Pedro.

Posteriormente, mediante oficios TEI-001-2013 y TEI-002-2013, ambos de fecha veintisiete de abril, el partido político presenta las certificaciones con los nombramientos de los delegados territoriales de los distritos de Barú y San Pedro de Pérez Zeledón.

Asimismo, en oficios PUSC-088-2013 de fecha catorce de mayo de dos mil trece y PUSC-TEI-CEN-001-2013 se presentan ante este Departamento las respectivas cartas de renuncia de las señoras Ana María Santamaría Chinchilla, cédula de identidad número 107370640 y Maritza Guevara Salas, cédula de identidad número 107500990, ambas delegadas territoriales de los distritos de San Pedro de Montes de Oca y Cinco Esquinas de Tibás, respectivamente.

En consecuencia los aspectos señalados quedan subsanados de la siguiente forma:

Cantón de Pérez Zeledón

En Barú: Se nombran a Manuel Delgado Quesada, cédula de identidad 107350583, Eliecer Vargas Bustamante, cédula de identidad número 103010920, Francisco Vargas Fernández, cédula de identidad número 104940339, Sandra Vargas Picado, cédula de identidad número 109680697 y Mauren Rocío Vargas Rodríguez, cédula de identidad número 113460463, como delegados territoriales.

En San Pedro: Se nombran a Walter Corrales Campos, cédula de identidad 107380457, Nestor Quiros Godínez, cédula de identidad número 303070970, Ruth Solís Blanco, cédula de identidad número 108810311, Mauricio Fernando Umaña Fonseca, cédula de identidad número 113900232 y Gilda Villalobos Monge, cédula de identidad número 110380131, como delegados territoriales.

Cantón de Tibás

En Cinco Esquinas: Se acredita a Nery María Méndez Valverde, cédula 202771464, como delegada territorial, en sustitución de la señora Maritza Guevara Salas.

Cantón de Montes de Oca

Cantón de San Pedro: Se nombra a Raquel Cordero Sánchez, cédula de identidad número 111560174, en sustitución de Ana María Santamaría Chinchilla.

En virtud de lo expuesto, las estructuras quedarían conformadas así:

PROVINCIA DE SAN JOSE

CANTON DE PEREZ ZELEDON

DISTRITO BARU

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103010920	ELIECER VARGAS BUSTAMANTE	TERRITORIAL
109680697	SANDRA VARGAS PICADO	TERRITORIAL
113460463	MAUREN ROCIO VARGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
104940339	FRANCISCO VARGAS FERNANDEZ	TERRITORIAL
107350583	MANUEL DELGADO QUESADA	TERRITORIAL

DISTRITO SAN PEDRO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107380457	WALTER CORRALES CAMPOS	TERRITORIAL
108810311	RUTH SOLIS BLANCO	TERRITORIAL
303070970	NESTOR QUIROS GODINEZ	TERRITORIAL
113900232	MAURICIO FERNANDO UMAÑA FONSECA	TERRITORIAL
110380131	GILDA VILLALOBOS MONGE	TERRITORIAL

CANTON DE TIBAS

DISTRITO CINCO ESQUINAS

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202771464	NERY MARIA MENDEZ VALVERDE	TERRITORIAL
107920951	RANDALL CHACON CASTRO	TERRITORIAL
110640128	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES MADRIGAL	TERRITORIAL
108200598	CARLOS ENRIQUE ARIAS ARAYA	TERRITORIAL
112070284	KENNETH TORRES VARGAS	TERRITORIAL

CANTON DE MONTES DE OCA

DISTRITO SAN PEDRO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113150836	JOSE CARLOS SANDOVAL CORRALES	TERRITORIAL
111560174	RAQUEL CORDERO SANCHEZ	TERRITORIAL
104980499	PRISCILLA CARRILLO CASTRO	TERRITORIAL
107460971	MARCO ANTONIO CORDOBA CUBILLO	TERRITORIAL
103790439	CARLOS FRANCISCO JIMENEZ ANTILLON	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas por la agrupación política en los distritos antes descritos.

El partido Unidad Social Cristiana deberá presentar en el menor tiempo posible las certificaciones con las designaciones correspondientes a los puestos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo y la fiscalía, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente renovadas las estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil

nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm

C: Expediente N° 103819-1983 Partido Unidad Social Cristiana.

Lic .Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos